

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de agosto de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JULIO CÉSAR LANDEROS RANGEL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, DIFUSIÓN DE INFORME DE LABORES EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY E INDEBIDA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, ATRIBUIBLES AL PRESIDENTE DE MÉXICO Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JCLR/CG/109/2019.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con doce minutos del treinta de agosto del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron, vía remota, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; y de manera presencial la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le pido al Secretario Técnico que verifique el *quorum* para sesionar.

Mtro. Carlos Ferrer: Se encuentran presentes la Consejera Adriana Favela, el Consejero Benito Nacif y vía remota la Consejera Presidenta, por lo que en términos del artículo 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, existe *quórum* legal para sesionar

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/37S-ExtU/2019

Consejera Electoral Claudia Zavala: Al haber *quórum* legal, le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Procedamos a desahogar el punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Julio César Landeros presentó queja por la que denunció un presunto uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, difusión de informe de labores en contravención a la ley e indebida adquisición de tiempos en radio y televisión atribuibles al Presidente de México y al Partido Político MORENA.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas por lo siguiente:

Respecto de la promoción personalizada se considera que, a la luz de la normativa constitucional y legal y, particularmente, a partir de los criterios y directrices emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, bajo la apariencia del buen derecho, los promocionales denunciados no contravienen lo establecido en el Artículo 134, párrafo octavo de la Constitución General, ni 242 párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues en todos ellos se hace alusión al Primer Informe de Gobierno del Presidente y referencia directa a acciones y avances de gobierno y, además, se difunden en el periodo legal previsto para ello, por lo que no se advierte que éstos constituyan una promoción personalizada o que se aparten de los criterios válidos para su emisión.

Por cuanto hace a lo alegado por el ciudadano respecto al impacto electoral derivado del uso de promocionales de campaña, se considera que la referencia a un compromiso de campaña dentro de la difusión de un informe de labores, en principio, no constituye una irregularidad manifiesta ni evidente que lleve a ordenar su suspensión al no advertirse referencia directa a un partido político o incidencia directa en un proceso electoral.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Pongo a la consideración de mis colegas el proyecto formulado por el área.

Consejera Adriana, por favor, en primera ronda.

Consejera Electoral Adriana Favela: Anuncio que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, es exactamente en los mismos términos que el que vimos el día de ayer, solamente resaltando que se tratan de spots o mensajes que en radio y televisión se están transmitiendo, que tienen relación con el Primer Informe de Gobierno del señor Presidente de la República y está dentro de la temporalidad que marca, precisamente, la normatividad correspondiente.

Entonces, por esa circunstancia, votaría a favor del proyecto y, obviamente, se replican los propios argumentos que ya se sentaron desde el día de ayer.

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¿Alguna otra intervención? En primera ronda voy a hacer uso de la voz, también para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula el área, exclusivamente presentaré algunas sugerencias de forma, observaciones de forma y también, es un asunto que desde la perspectiva de medidas cautelares está muy relacionado con lo que se resolvió ayer también por esta Comisión de Quejas y tiene que ver con los promocionales difundidos.

Desde nuestra legislación electoral, es una de las cuestiones permitidas que se les da a los gobiernos, tal como lo podemos leer en el propio proyecto que se nos ha puesto a consideración. Ayer creo que también hice énfasis en esto, con las directrices que han sido señaladas desde la jurisdicción para conocer y resolver este tipo de asuntos, nosotros en medida cautelar y también otras autoridades en fondo.

Por tanto, estaría conforme con la propuesta que se nos formula. Consejero Benito, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: De forma muy breve para pronunciar a favor del proyecto de acuerdo que propone, en este caso, denegar las medidas cautelares solicitadas por el quejoso, por las razones que están expuestas en el proyecto y que coinciden con lo expresado aquí tanto por la Consejera Favela, como por la Consejera Zavala, en esos términos me pronuncio a favor de la propuesta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Si no hay intervenciones, le voy a pedir, por favor, Secretario, que tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con las observaciones de forma que usted ha anunciado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/37S-ExtU/2019

sancionador UT/SCG/PE/JCLR/CG/109/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Hemos agotado los asuntos listados, en consecuencia, siendo las 14:18 horas, se da por concluida esta Comisión

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**